

CARLOS JAVIER MOGOLLÓN SALAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, veintiuno (21) julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD COMERCIAL DE HECHO
Demandante: GERARDO ANTONIO CRESPO OROZCO
Demandados: CARLOS ANTONIO CASTRO HURTADO
Radicación: 687553103001-**2020-00050-00**

Dentro del presente asunto se tiene que la parte demandada presenta nuevamente observaciones al informe rendido por el secuestre Carlos José Andrade Murillo¹, no obstante, previo a resolver sobre el trámite que se le dará a este memorial, se dispondrá poner en conocimiento de las partes la adición del informe del mes de junio, obrante en el archivo *0309InformeJunioSecuestre* ubicado en el cuaderno principal, para los fines pertinentes.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, el documento N°. ***0311InformeVentaSecuestre*** del cuaderno principal, correspondiente a la adición del informe allegado por el Secuestre Carlos José Andrade Murillo el día 15 de julio de 2022, obrante en archivo *0309InformeJunioSecuestre* de mismo cuaderno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARA

¹ Véase el documento N°. 0310 del cuaderno principal.

Firmado Por:
Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b95f0ed3510a6c94b85556bb60f37d085be99fb1b56b7e33a2103708b7a3050a**

Documento generado en 21/07/2022 11:40:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>